



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

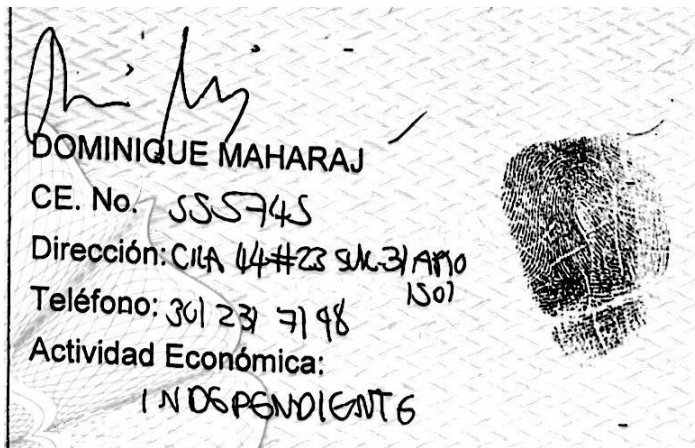
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00358 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MANUEL SALVADOR ARANGO MUÑOZ
DEMANDADO	DOMINIQUE MAHARAJ Y JOHN AUSTIN YAVORSKY
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DECISION	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

En atención a la nota devolutiva emitida por la oficina de registro e instrumentos públicos de Medellín, y lo manifestado por la apoderada de la actora, se ordena oficiar a dicha oficina, para que se sirvan registrar la medida cautelar ordenada mediante auto del 12 de octubre del año en curso, y comunicada mediante oficio 728 del 20 de octubre de 2022, la cual ordena la inscripción de la demanda, en los folios de matrículas No.001-1268086-001-1268012 001-1268013 propiedad de la demandada.

Se advierte entonces, que la demandada DOMINIQUE MAHARAJ se identifica con pasarte estadounidense N 721036638 y cédula de extranjería N 555745.

Pues como se evidencia en la escritura pública de compraventa, la señora DOMINIQUE MAHARAJ, se identificó con CC N 555745



Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0233852b20296fedb23c2b8ecd53d3d59b3392c1637f64eb0c7d3d41e05de65a

Documento generado en 06/12/2022 03:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>